

“7th INTERNATIONAL ETCHING BIENNIAL OF VALLADOLID” AWARDS

One - Purpose

The Provincial Council of Valladolid, in collaboration of the Asociación Cultural para las Artes de Valladolid Grupo Aguafuerte, (Culture for the Arts of Valladolid Etching Group Association), announces the 7th International Etching Biennial of Valladolid with the aim of encouraging artistic creativity in the sector of chalcography.

Two - Legal framework

This announcement will be governed by the provisions of Law 38/2003 of 17 November, General Subsidies Act (LGS), in Royal Decree 887 /2006 of 21 July, which approves the General Subsidies Regulations (RGS), and by any other applicable legislation.

This announcement is made in accordance with the General Subsidies Ordinance of the Valladolid Provincial Council, approved by agreement at the Plenary Session of 24 February 2006, and published in the Provincial Official Gazette (BOP) no. 54 of 6 March 2006.

Three - Publicising

The announcement of these Awards will be made public in the Valladolid BOP (by means of an extract) on the Provincial Council of Valladolid's website and in the National Subsidies Database (BDNS).

Four - Recipients

- 4.1 Any national and international artist may participate in this competition.
- 4.2 The winner of the first prize of the previous edition cannot participate in this Biennial.
- 4.3 Participation in this competition implies acceptance of these rules.

Five - Works of art

- 5.1 Each artist may submit a maximum of two original works that must have been produced with chalcography (using direct, indirect or additive techniques) and which may be combined with other techniques considered to be appropriate by the artist, including digital procedures. The pieces must be signed and numbered in order to confirm that it is an Original Graphic Piece.
- 5.2 Works that have been previously submitted and have won other competitions will not be accepted.
- 5.3 The works must have been produced during 2019 or 2020.
- 5.4 The works may be printed on paper or pulp. The size of each piece of paper or pulp for each image will be a maximum of 76 cm x 112 cm and a minimum of 54 cm x 75 cm.

Six - Prizes

- 6.1 The following prizes will be awarded:
 - 1^o prize, worth 5,000 Euros.
 - 2nd prize, worth 3,000 Euros.
 - 3rd prize, worth 2,000 Euros.

These amounts are taken from budget item 204.333.00.470.00 of the Provincial Council's Budget for the year 2020, meaning that the payment of the prizes is subject to the Budget coming into effect and on adequate and sufficient credit being available to cover for this expenditure.

The Jury reserves the right to award 3 runner-up prizes without a monetary reward.

- 6.2 If more than one work of art is submitted, on ly one of them will be awarded a prize.
- 6.3 Prizes will be subject to legally applicable taxes.
- 6.4 In order to proceed with the payment of the prizes, the beneficiaries must provide a form with their bank details completed by the corresponding bank which is available at: <http://www.diputaciondevalladolid.es/diputacion/modulo/dipva-tesoreria/pagos/>
- 6.5 The winning works will become the property of the Provincial Council of Valladolid.
- 6.6 The awards ceremony will be a public event on the date set by the Provincial Council of Valladolid. The winners will be informed in advance to make sure they can attend.

Seven - Applications and deadline

- 7.1 The applicants must send to the address [andres.munoz@dipvalladolid.es](mailto:munoz@dipvalladolid.es) the following information:

- Participation application form, according to the example attached as Annex I to this rules.
- Summarised CV, no longer than one A4 page (4500 words max).
- Title, technique used and dimensions of each work of art as well as the date it was made.
- At least one photograph of each work in jpg format. The digital size of each photograph must be of at least 2 MB. The caption for each photograph must include the title of the work, and the artist's name and surname.

- 7.2 Applications may be submitted until the end of 31 March 2020.

Eight - Jury

- 8.1 The President of the Provincial Council of Valladolid will appoint the Jury from among people renowned in the world of visual arts, by the proposal of the Appointed Representative for the Employment, Economic Development, Tourism and Participation Department.
The Jury members will be announced on the Provincial Council of Valladolid's website before shortlisting.
- 8.2 The Jury is responsible for the interpretation of these rules and for submitting the proposal to the competent body to make a final decision.
- 8.3 The Jury's decision shall be final.

Nine - Shortlisting

- 9.1 The Jury will shortlist before the end of April 2020 the works considered to be of greatest interest from all the works submitted.
- 9.2 The decision will be notified by e-mail to all participants and will be made public on the Provincial Council of Valladolid's website before 30 April 2020.

Ten - Sending the works of art

- 10.1 The selected works must be sent duly packed and in a methacrylate frame and a simple moulding to the following address no later than 15 May 2020:
DIPUTACION DE VALLADOLID
SERVICIO DE EDUCACION Y CULTURA
Avda. Ramón y Cajal Nº 25, 47003 Valladolid (España)
- 10.2 The name and surname of the author as well as the title of the work(s) must be included in an envelope.
- 10.3 Shipping costs will be paid by the artist and the Provincial Council of Valladolid cannot be held responsible for any loss or damage during transport, or for any incidents that may arise from customs procedures.
- 10.4 The Provincial Council of Valladolid will take maximum care when handling the works of art sent and will take out insurance for them.

Eleven - Awarding the prizes

- 11.1 The Jury will propose to the President of the Provincial Council the awarding of the prizes before the end of June 2020.
- 11.2 The prizes will be awarded by Decree of the President of the Provincial Council.
- 11.3 The decision will be notified to the winners and will be made public on the Provincial Council of Valladolid's website.

Twelve - Exhibition and catalogue

- 12.1 All selected works will be included in an exhibition to be held in the Exhibition Hall of the Palacio Pimentel in the Provincial Council of Valladolid in June 2020.
- 12.2 A catalogue of the selected works will be published.
The selected artists will authorise the organisation to photograph the works and publish them in the catalogue, with the exclusive purpose of promoting the International Biennial.
- 12.3 Selected artists will receive a free copy of the catalogue.

Thirteen - Return of the works of art

- Selected but not awarded works of art will be sent back to the participants (prepaid freight) within 30 days of the end of the exhibition.



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
www.diputaciondevalladolid.es

Bases VII Bienal
Internacional
de Grabado
AGUAFUERTE
2020

PREMIOS “VII BIENAL INTERNACIONAL DE GRABADO AGUAFUERTE DE VALLADOLID”

Primera - Objeto

La Diputación Provincial de Valladolid, con la colaboración con la Asociación Cultural para las Artes de Valladolid Grupo Aguafuerte, convoca la VII Bienal Internacional de Grabado Aguafuerte de Valladolid, con el objeto de fomentar la creatividad artística en el sector del grabado calcográfico.

Segunda - Régimen jurídico

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

Tercera - Publicidad

La convocatoria del presente Premio se hará pública en el BOP de Valladolid (mediante extracto), en la página web de la Diputación de Valladolid, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Cuarta - Destinatarios

- Podrá concurrir a la presente convocatoria cualquier artista nacional e internacional.
- No podrá concurrir a la Bienal el ganador del primer premio de la convocatoria anterior.
- La participación en la convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Quinta - Obras

- Cada artista podrá presentar un máximo de dos obras originales realizadas obligatoriamente por el sistema de grabado calcográfico (con técnicas directas, indirectas o aditivas), que se podrá combinar con técnicas complementarias que el artista considere oportunas, incluidos los procedimientos digitales. Las obras deberán estar firmadas y numeradas, de modo que se acredite el carácter de Obra Gráfica Original.
- No se admitirán obras que hayan sido presentadas y premiadas en otros certámenes.
- Las obras deberán estar realizadas durante los años 2019 o 2020.
- El soporte de impresión puede ser papel o pulpa de papel. La medida del papel o pulpa de papel de cada imagen será de un máximo de 76 x 112 cm. y un mínimo de 54 x 75 cm.

Sexta - Premios

- Se concederán los siguientes premios:
 - 1º Premio, dotado con 5.000 euros
 - 2º Premio, dotado con 3.000 euros
 - 3º Premio, dotado con 2.000 euros

Estas cantidades se imputan a la aplicación presupuestaria 204.333.00.470.00 del Presupuesto de la Diputación para el año 2020, por lo que el abono de los premios queda condicionado a la entrada en vigor del Presupuesto y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el mismo para hacer frente a este gasto.

El Jurado se reserva la posibilidad de conceder 3 accésits sin retribución económica.

- En el caso de presentarse varias obras, sólo se premiará una de ellas.
- Los premios estarán sujetos a las retenciones legalmente previstas.
- Para proceder al abono de los premios los beneficiarios deberán presentar ficha de datos bancarios conformada por la entidad financiera correspondiente, que está disponible en la dirección electrónica: <http://www.diputaciondevalladolid.es/diputacion/modulo/dipva-tesoreria/pagos/>
- Los ejemplares premiados pasarán a ser propiedad de la Diputación de Valladolid.
- La entrega de los premios se efectuará en acto público en la fecha que determine la Diputación de Valladolid y que será comunicada con antelación suficiente a los premiados, para que puedan asistir.

Séptima - Solicitudes y plazo de presentación

- Los candidatos enviarán a la cuenta de correo electrónico andres.munoz@dipvalladolid.es la siguiente documentación:
 - Solicitud de participación, conforme al modelo que se adjunta a estas bases como Anexo I.
 - Curriculum resumido, que no supere un folio DIN A4 (4500 palabras).
 - Título, técnica, dimensiones de cada obra y fecha de realización.
 - Una fotografía, al menos, de cada obra, en formato jpg. El tamaño digital de cada una de las fotografías tendrá un tamaño de, al menos, 2 Mb. En el pie de cada foto se indicará título, nombre y apellidos del autor.
- Las solicitudes podrán presentarse hasta el 31 de marzo de 2020, incluido.

Octava - Jurado

- El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid designará el Jurado a propuesta de la Diputada delegada del Área de Empleo, Desarrollo Económico, Turismo y Participación, entre personas de reconocido prestigio en el mundo de las artes visuales.

La composición del jurado se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid antes de la preselección.

- Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes bases, así como la elevación de la propuesta de concesión al órgano competente para la resolución.
- El fallo de Jurado será inapelable.

Novena - Preselección

- El Jurado preseleccionará entre las obras remitidas las que considere de mayor interés, antes de finalizar el mes de abril de 2020.
- La decisión se comunicará por e-mail a todos los candidatos y se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid antes del 30 de abril de 2020.

Décima - Envío de las obras

- Las obras seleccionadas deberán enviarse debidamente embaladas y enmarcadas con metacrilato y una moldura sencilla a la siguiente dirección, en un plazo máximo que finalizará el 15 de mayo de 2020:
 - DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
 - SERVICIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 - AVD/ RAMÓN Y CAJAL Nº 5, 47003 DE VALLADOLID (ESPAÑA).
- En un sobre se deberá indicar nombre y apellidos del autor y el título de la obra u obras.
- Los gastos de envío de las obras serán por cuenta del artista, sin que puedan derivar o reclamar responsabilidad a la Diputación de Valladolid por posibles extravíos o desperfectos que puedan producirse en el transporte, ni tampoco por incidencias que puedan derivarse de los trámites aduaneros.
- La Diputación de Valladolid pondrá el máximo rigor y cuidado en la manipulación de las obras enviadas, y concertará un seguro de las mismas.

Décimo primera - Concesión de los premios

- El Jurado propondrá al Presidente de la Diputación la concesión de los premios antes de finalizar el mes de junio de 2020.
- La concesión de los premios se efectuará por Decreto de Presidencia de la Diputación.
- La resolución se notificará a las personas premiadas y se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid.

Décimo segunda - Exposición y catálogo

- Todas las obras seleccionadas formaran parte de la exposición que se realizará en la Sala de Exposiciones del Palacio Pimentel de la Diputación de Valladolid, en el mes de junio de 2020.
- Se editará un catálogo con las obras seleccionadas.

Los seleccionados autorizan a la organización para poder fotografiar las obras y reproducirlas en el catálogo, exclusivamente con fines promocionales de la Bienal Internacional.

- Cada persona seleccionada recibirá un catálogo de forma gratuita.

Décimo tercera - Devolución

Las obras seleccionadas y no premiadas serán reexpedidas a portes pagados a los participantes, en el plazo de 30 días desde la finalización de la exposición.

Extracto de las bases publicado en el B.O.P. del 16 de diciembre de 2019. Bases completas: <https://bit.ly/3aRaQSM>

Premios “VII Bienal Internacional de Grabado Aguafuerte de Valladolid”

D./D^a _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____, enterado/a de que por la Diputación Provincial de Valladolid se convocan los Premios “VII Bienal Internacional de Grabado Aguafuerte de Valladolid” año 2020,

C.P.: _____, nº de teléfono _____, con DNI _____, de _____, enterado/a de que por la Diputación Provincial de Valladolid se convocan los Premios “VII Bienal Internacional de Grabado Aguafuerte de Valladolid” año 2020,

DECLARA:

- Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el Art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que le resulte de aplicación.
- Que no tiene deudas con Hacienda, la Seguridad Social ni la Diputación de Valladolid.
- Que el trabajo que se presenta no está concursando, ni ha sido premiado en ningún otro certamen, concurso o premio convocado para el mismo fin.

Y SOLICITA participar en la convocatoria con la/s obras:

Título: _____ Técnica: _____ Dimensiones: _____ Fecha de realización: _____
 Título: _____ Técnica: _____ Dimensiones: _____ Fecha de realización: _____
 Foto: _____ En _____, a _____ de _____ de _____

A continuación se le indica la información básica sobre el tratamiento de sus datos personales. Puede consultar la información adicional sobre protección de datos y el “Registro de Actividades de Tratamiento” en nuestra Página Web/Pública de Privacidad.

- Responsable del Tratamiento: Diputación de Valladolid (a través del Servicio de Educación y Cultura).
- Base jurídica: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión de interés público aplicable al responsable del tratamiento.
- Finalidad: Desarrollo y difusión de actividades culturales organizadas por la Diputación.
- Destinatarios: No está previsto comunicación de datos.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, o portabilidad podrá ejercerse poniéndose en contacto con nosotros a través del buzón de correo electrónico dpd@dipvalladolid.es indicando la siguiente información:

- Fotografía del DNI (por las dos caras) del titular de los datos que ejercita su derecho.
- Tipo de derecho que desea ejercitar.
- Tratamiento asociado (en este caso, “Colectivo de solicitantes que participan en actividades culturales”).

Foto: _____